

adheridas al SCLV, en las que tengan registradas sus acciones de «Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima», indicando el número de acciones que desean suscribir, sin límite alguno, si bien estarán sometidos a las reglas de adjudicación y, en su caso, prorrateo que se establecen en la sección II. 12.3.a) del folleto informativo de la ampliación de capital.

Las solicitudes de suscripción deberán formularse en el mismo régimen de titularidad que el que figure en la cuenta de depósito. En consecuencia, las entidades adheridas deberán rechazar aquellas solicitudes que no cumplan el citado requisito.

b) Segunda vuelta: Suscripción de acciones no suscritas en el primer periodo de suscripción:

Las solicitudes que formulen los inversores institucionales no accionistas deberán dirigirse por escrito a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima»; «Santander Central Hispano Bolsa, S. V., Sociedad Anónima» (en adelante «entidades tramitadoras»), dentro del plazo previsto para la segunda vuelta, indicando el número de acciones que desean suscribir, sin límite alguno, si bien estarán sometidos a las reglas contenidas en la sección II. 12.3.b) del folleto informativo.

Si los peticionarios carecieran de cuentas de efectivo y valores en «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», deberán abrirlas en todo caso en esta entidad con anterioridad a la formulación de sus peticiones. La apertura y cierre de dichas cuentas estará libre de gastos. No obstante lo anterior, «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», podrá establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determine en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

Cuál es el precio de las acciones emitidas:

Las acciones objeto del presente aumento de capital se emiten al 691,67 por 100 de su valor nominal de 0,12 euros por acción, es decir, a un precio efectivo de 0,83 euros por acción (que incluye, por lo tanto, una prima de emisión de 0,71 euros por acción).

Adjudicación de las acciones suscritas y pago de las mismas en el tramo de aportaciones dinerarias:

1) Adjudicación preferente a accionistas:

Se adjudicará a los accionistas que hubieran formulado peticiones de suscripción un número de acciones igual al resultado de multiplicar por 1,7966 el número de acciones de las que fuera titular el día 8 de abril de 2002, de acuerdo con el listado X-25 expedido por el SCLV, o inferior, en el caso de que su petición de suscripción lo fuese. Si de esta operación resultara un número no entero de acciones, se redondeará por defecto.

2) Segunda adjudicación a accionistas:

Las acciones que no hubieran sido adjudicadas con carácter preferente entre los accionistas, de acuerdo con el sistema descrito en el apartado anterior, serán adjudicadas a aquellos accionistas que hubieran solicitado, en el primer periodo de suscripción, un número de acciones superior al que les hubiera correspondido en función del régimen de adjudicación preferente.

A estos efectos, se adjudicará a los accionistas que hubieran visto satisfechos parcialmente sus peticiones de suscripción, un número de acciones equivalente a aquellas que le corresponderían en proporción a su nueva participación en el capital social de la sociedad, teniendo en cuenta las acciones adjudicadas en el sistema de adjudicación preferente anterior, o un número inferior en el supuesto de que el número de acciones no satisfechas de su petición de suscripción así lo fuera.

3) Remanente:

Finalmente, si existieran todavía acciones no suscritas y existieran accionistas que no hubieran visto

satisfechas sus peticiones de suscripción, será atendido el remanente no satisfecho de su petición. En el supuesto de que no hubiera acciones suficientes para atender las peticiones no satisfechas, aquéllas se distribuirán de forma proporcional al volumen no satisfecho al accionista.

4) Adjudicación a inversores institucionales:

Una vez satisfecha la demanda de los accionistas y si existiesen acciones sobrantes no adjudicadas y, en consecuencia, se hubiese abierto el segundo periodo de suscripción, el Consejo de Administración de «Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima», de acuerdo con Santander Central Hispano Investment, entidad directora de la presente ampliación de capital, procederá a evaluar las propuestas de suscripción recibidas, teniendo en cuenta la forma y plazo en que se hubieran formulado, aplicando criterios de calidad y estabilidad de la inversión, pudiendo admitir total o parcialmente, o rechazar, cualquiera de dichas propuestas, a su sola discreción y sin necesidad de motivación alguna, pero respetando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre propuestas de suscripción del mismo rango. «Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima», será la única responsable de la selección de propuestas de inversión.

Los accionistas e inversores institucionales que resulten adjudicatarios de acciones de acuerdo con el sistema de adjudicación establecido, deberán suscribir y desembolsar íntegramente el importe de las acciones que les hubieren sido adjudicadas antes de las doce horas del día hábil siguiente a la comunicación de la referida adjudicación por parte de la entidad adherida y/o tramitadora a través de la cual cursaron su solicitud. Este desembolso se realizará el día 11 de junio de 2002.

Admisión a cotización:

Se ha acordado solicitar la admisión a cotización de las acciones emitidas como consecuencia de la presente ampliación de capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Se hace constar que, mediante acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 11 de diciembre de 1998, se produjo la suspensión de la cotización de las acciones de «Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima». El levantamiento de dicha suspensión de cotización se producirá una vez hayan sido verificados e inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el folleto informativo completo al que hace referencia el presente anuncio junto con el folleto informativo reducido, relativo a la admisión a cotización de la última emisión de 36.458.189 acciones, después de transcurrido un plazo suficiente para su difusión y conocimiento por el mercado y, en cualquier caso, con anterioridad al inicio del primer periodo de suscripción.

Folleto informativo:

El folleto informativo completo de esta ampliación de capital y el tríptico resumen se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio social del «Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima», en Madrid, calle Pedro de Valdivia, 16, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y en Santander Central Hispano Investment como Banco agente de la presente ampliación.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Consejo de Administración.—20.446.

**GUADALFA, S. A.**

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 22 de junio de 1992, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de la liqui-

dación. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y posibles acreedores a examinar e impugnar el Balance y los acuerdos adoptados.

	Pesetas	Euros
Activo:		
Inmovilizado inmaterial .....	14.400.000	86.545,74
Total Activo	14.400.000	86.545,74
Pasivo:		
Capital social .....	11.380.000	68.395,18
Resultado negativo ejercicios anteriores .....	-8.980.000	53.970,89
Deudas a largo plazo.	12.000.000	72.121,45
Total Pasivo	14.400.000	86.545,74

Jerez de la Frontera, 29 de abril de 2002.—El Liquidador.—19.261.

**HELADOS DE JIJONA, S. A.**

(En liquidación)

Balance de liquidación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Helados de Jijona, Sociedad Anónima», en liquidación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2002, debidamente convocada en el diario «Información de Alicante», y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de fechas 5 y 8 del mismo mes y año, respectivamente, acordó aprobar, junto con la cuota del activo a repartir por cada acción, en siguiente Balance final de liquidación cerrado el mismo día:

	Euros
Activo:	
Caja .....	519.019,08
Hacienda Pública .....	6.272,12
Total Activo	525.291,20
Pasivo:	
Capital social .....	1.009.700,34
Reservas .....	2.572,31
Resultados negativos .....	-489.792,65
Proveedores .....	2.811,20
Total Pasivo	525.291,20

De lo que se deduce un haber neto repartible de 522.480 euros, a razón de 3,11 euros por acción.

Jijona, 2 de mayo de 2002.—Antonio Miquel Belda, Liquidador solidario.—19.047.

**HEMODINÁMICA INTERVENCIONISTA DE ALICANTE, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Alicante, en el domicilio social, plaza del Doctor Gómez Ulla, número 15, el día 6 de junio de 2002, a las doce horas, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Asuntos preceptivos del artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas (censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado); así como el examen del informe de gestión, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Cambio del sistema del órgano de administración: Separación del Administrador único y nombramiento de dos Administradores solidarios.

Consiguiente modificación de los artículos 8, 9, 10 y 11 de los Estatutos sociales. Aprobación de un texto refundido en que se recogen todas las modificaciones introducidas hasta la fecha.

Tercero.—Forma de aprobación del acta.

Observaciones:

A) De carácter general: Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que consten inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una antelación mínima de cinco días a la fecha de su celebración.

B) Asuntos incluidos en el punto 1 al orden del día: Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales, así como el informe de gestión.

C) Asuntos incluidos en el punto 2 al orden del día: Los accionistas tienen el derecho específico de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y del informe justificativo de las mismas que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 144.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, ha formulado el Administrador único de la sociedad, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de los referidos documentos.

Alicante, 10 de mayo de 2002.—El Administrador único.—20.232.

## HERMES LOGÍSTICA, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Hermes Logística, Sociedad Anónima», a la sesión de la Junta general ordinaria de la sociedad que tendrá lugar el día 6 de junio de 2002, a las once horas, en el domicilio social, calle Atlantic, 125 de la ZAL en Barcelona, en primera convocatoria, o el día 7 de junio del mismo año, en el citado lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas sociales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, formuladas por el Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Restablecimiento del desequilibrio patrimonial resultante de las cuentas aprobadas a la vista del informe del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias a determinados accionistas de la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 10 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—20.320.

## HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S. A.

*Oferta pública de adquisición de acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima por exclusión de cotización formulada por la propia sociedad»*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 14 de mayo de 2002 la oferta pública de adquisición de las acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» con el objeto de excluir la negociación de las mismas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como de su contratación del sistema de interconexión bursátil, formulada por la propia «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» (en adelante, la oferta).

La oferta se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y demás legislación aplicable, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Elementos subjetivos de la oferta: La sociedad afectada es «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» sociedad mercantil anónima de nacionalidad española (en adelante, Hidroeléctrica del Cantábrico o, debido a que se trata de la misma persona jurídica que la sociedad oferente, como la sociedad), con domicilio en plaza de la Gesta, 2, 33007 Oviedo.

La sociedad oferente es Hidroeléctrica del Cantábrico, es decir la misma persona jurídica que la sociedad afectada, cuyos accionistas principales (que ostentan un 96,3476 por 100 de su capital social) son: «Ferroatlántica, Sociedad Limitada» (titular del 59,6639 por 100), «Adygesinval, Sociedad Limitada» (titular del 19,2052 por 100), Caja de Ahorros de Asturias (CajAstur) (titular del 10,01 por 100), «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», (Caser) (titular del 4,9727 por 100 y la propia Hidroeléctrica del Cantábrico (titular del 2,24959 por 100 en autocartera).

En el folleto explicativo de la oferta se informa que, una vez finalice la oferta y se excluyan las acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico de negociación, está prevista una reordenación accionarial en virtud de un acuerdo de accionistas de fecha 4 de diciembre de 2001 para el gobierno y control de la sociedad (el acuerdo de accionistas) firmado entre CajAstur, Caser, Energie Baden-Württemberg, A.G. (EnBW) y «EDP Electricidade de Portugal, Sociedad Anónima» (EDP), por el cual se otorga el control conjunto de Hidroeléctrica del Cantábrico a CajAstur, EDP y EnBW. Por razón de la citada reordenación, «Adygesinval, Sociedad Limitada» será presumiblemente titular de acciones representativas (aproximadamente) del 93,85 por 100 (excluyendo la autocartera) del capital social de Hidroeléctrica del Cantábrico. A su vez, y asimismo con carácter aproximado, se prevé que los accionistas de «Adygesinval, Sociedad Limitada» sean EDP (40 por 100), CajAstur (16,7 por 100), Caser (8,3 por 100) y EnBW (35 por 100).

2. Elementos objetivos de la oferta.

2.1 Valores a los que se extiende la oferta: El capital social de Hidroeléctrica del Cantábrico es de 226.393.536 euros, representado por 113.196.768 acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, perteneciente a una única clase y serie, y representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores la entidad encargada de la llevanza del registro contable. Las acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico se encuentran admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil. Todas las acciones tienen idénticos derechos políticos y económicos.

La oferta se extiende a la totalidad de las acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico actualmente emi-

tidas que no son propiedad directa de (i) «Ferroatlántica, Sociedad Limitada», (ii) «Adygesinval, Sociedad Limitada», (iii) Caja de Ahorros de Asturias, (iv) «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», o de (v) la propia Hidroeléctrica del Cantábrico. Estas sociedades han manifestado su intención de no acudir a la oferta procediendo a inmovilizar sus respectivas acciones. Por lo tanto, la oferta se dirige a un total de 4.134.359 acciones de la Sociedad, representativas del 3,6524 por 100 de su capital social. Se informa asimismo que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como «Cantábrica de Inversiones de Cartera, Sociedad Limitada» (100 por 100 participada por CajAstur), no tienen intención de acudir a la oferta, si bien, no han inmovilizado sus acciones (a excepción de CajAstur).

La sociedad no tiene emitidos en la actualidad derechos de suscripción, obligaciones convertibles en acciones ni otros títulos o valores similares que pudieran dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones, por lo que la oferta no se extiende a otros títulos o valores. Tampoco existen acciones sin voto o de clases especiales.

Las acciones a las que se extiende la oferta deberán ser transmitidas con todos los derechos políticos y económicos inherentes a las mismas, libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, por persona legitimada para ello según los asientos del registro contable de forma que la Sociedad adquiera una propiedad irrevocable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 24/1988, de 29 de julio, del Mercado de Valores. Los términos de la oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico a las que se extiende la misma.

2.2 Contraprestación ofrecida por los valores: La oferta se formula como compraventa. La contraprestación ofrecida por cada una de las acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico es de 27,3 euros por acción. Este precio supone un porcentaje del 1.365 por 100 sobre el valor nominal de las acciones. El precio coincide con el de la mejora de la contraprestación de la oferta pública de adquisición de acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico formulada por «Ferroatlántica, Sociedad Limitada» en el mes de enero de 2001 y modificada en el mes de abril de 2001. La totalidad de la contraprestación será satisfecha en metálico y se abonará según lo establecido en el apartado 3.2.

En el supuesto de que se repartiera o acordara el reparto de algún dividendo entre la fecha de presentación de la oferta y la de su liquidación, en ningún caso se reducirá en importe alguno la contraprestación referida en el párrafo anterior. No obstante, la sociedad no tiene previsto repartir dividendo alguno dentro del citado periodo.

Justificación y métodos empleados para la determinación de la contraprestación ofrecida: Para la determinación del precio de la oferta la sociedad ha tenido en consideración el informe de valoración elaborado por la entidad independiente Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que se adjunta al folleto explicativo de la oferta. El citado informe ha empleado para la valoración de la sociedad todos los criterios establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991 y, además, otros métodos generalmente reconocidos y aceptados. El resumen de las valoraciones que aparecen en el citado informe de valoración es el siguiente:

Criterio de valoración	Precio por acción — Euros
Cotización media del período comprendido entre el 5-6-01 y el 5-12-01 (ver comentario al final de este apartado) ....	25,53
Valor teórico contable (31-12-01) .....	9,17
Valor liquidativo (31-12-01) ...	7,94
OPA previa .....	27,30